



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No. 16 DE 2018

“Por la cual se designan los lugares de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018.”

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO, BRASIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: *“Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que, durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018, se llevarán a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes once (11) al sábado dieciséis (16) de junio de 2018 así:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
35	02	CONSULADO SAO PAULO	Consulado General de Colombia en Sao Paulo Rua Tenente Negrão N°140. Piso 7. Barrio Itaim Bibi. Sao Paulo, SP. CEP 04530-030

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo diecisiete (17) de junio de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
35	02	CONSULADO SAO PAULO	Consulado General de Colombia en Sao Paulo Rua Tenente Negrão N°140. Piso T. Barrio Itaim Bibi. Sao Paulo, SP. CEP: 04530-030
35	04	BELO HORIZONTE	Serviço Jesuíta a Migrantes e Refugiados Belo Horizonte Av. Amazonas, 641 - Sala 8c Centro, Belo Horizonte - MG, CEP: 30120-050
35	05	FLORIANÓPOLIS	Hotel Novotel Florianópolis- Sala Artes Plásticas Av. Jorn. Rubéns de Arruda Ramos, 2034 - Centro, Florianópolis - SC, CEP: 88015-701
35	06	PORTO ALEGRE	Hotel Plaza São Rafael - Sala Timbó Av. Alberto Bins 514 Centro, Porto Alegre, RS. CEP: 90030-140
35	07	RIO DE JANEIRO	Hotel Mar Palace Copacabana-Sala Cecília Meireles Av. Nossa Senhora de Copacabana 552, Rio de Janeiro, RJ, CEP: 22020-001.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la Oficina Consular en Sao Paulo, Brasil y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sao Paulo, Brasil a los siete (7) días del mes de junio de 2018.



OLIVERIO TORRES SERRANO
Cónsul General de Colombia en Sao Paulo